



ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA
INFORME DE FISCALIZACION
CONTRATO: 013-2023
PROCESO: MCO-MQ-AZLD-015-2023

Objeto del informe:	Informe Final de Fiscalización
Obra:	“ASFALTADO DE LA CALLE PABLO HERRERA DESDE LA CALLE NICOLAS JAVIER CORTEZ HASTA CALLE S2D BARRIO CASPIGASI DEL CARMEN, PARROQUIA CALACALI”
Contratista:	Ing. Kaby Gabriel Briones Cedeño
Monto del Contrato:	U.S. \$ 99.443,49
Monto del Anticipo (30%):	U.S. \$ 29.833,05
Fecha del Contrato:	06 de octubre de 2023
Fecha de inicio del plazo:	11 de noviembre de 2023
Fecha de pago del anticipo:	31 de octubre de 2023
Plazo:	45 días
Vencimiento del plazo contractual:	26 de diciembre de 2023
Suspensión de la Obra:	No existe
Reinicio de la obra:	No existe
Prórroga de plazo:	No existe en este contrato
Fecha de terminación incluido prórroga:	26 de diciembre de 2023
Terminación real de la obra:	13 de diciembre de 2023
Período de ejecución:	Del 11 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Retrasos:	No existe en este contrato
Retenciones (De existir):	Las de Ley

MONTOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS EN ESTE CONTRATO

		MONTO \$	%
Monto Contratado		99.443,49	
Monto Programado Acumulado (Cronograma Program.)		99.443,49	100,00%
Monto Ejecutado Acumulado		99.417,61	99,97%
	Rubros Contractuales	99.417,61	99,97%
	Diferencias en Rubros Contractuales	0,00	0,00%
	Rubros Nuevos	0,00	0,00%

No existe retraso en este contrato, el valor ejecutado es ligeramente menor que el programado, esto se debe a que no se ejecutaron algunos rubros que no fueron necesarios, pero se ejecutaron otros rubros en mayor cantidad, como la imprimación, excavación y transporte, tubería de pvc y canal con rejilla, en los 31 días de trabajo realizado en la obra, es decir que el contratista ha cumplido con el cronograma valorado programado, por consiguiente, no es necesario la aplicación de ninguna multa al contratista, ya que este ha cumplido con los plazos establecidos y ha terminado la obra un antes del plazo contractual.

EQUIPO Y MAQUINARIA: El contratista, durante la ejecución de este contrato, ha empleado el siguiente equipo y maquinaria, según el equipo mínimo detallado en las Especificaciones Técnicas y en



los requerimientos de la obra:

DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Concreteira Bagant 1 Saco, 13 HP	1	Buen estado
Vibrador de Bagant 1 saco 13 HP	1	Buen estado
Vibroapisonador honda a gasolina 6 HP	1	Buen estado
Vibroapisonador honda a gasolina 6 HP	1	Buen estado
Plancha compactadora weber 5.5 HP	1	Buen estado
Plancha compactadora weber 5.5 HP	1	Buen estado
Volqueta Nissan PAB4618 13 Ton.	1	Buen estado
Volqueta Hino MGB0220 13 Ton.	1	Buen estado
Volqueta Hino GSJ4980 21 Ton.	1	Buen estado
Volqueta Hino POB9649 13.5 Ton.	1	Buen estado
Motoniveladora sem 180 HP 6.0-13-003900	1	Buen estado
Rodillo liso jbc 132 HP 8.2-13-003900	1	Buen estado
Retroexcavadora caterpillar 95 HP 7.2-17-002603	1	Buen estado
Cargadora frontal sem 217HP 4.1-13-003793	1	Buen estado
Distribuidor de asfalto etnyre 300 HP 15.3-13-003709	1	Buen estado
Escoba autopropulsada	1	Buen estado
Rodillo neumático bomag 132 HP 8.6-13-003882	1	Buen estado
Terminadora de asfalto 150 HP 16.0-13-003884	1	Buen estado
Camión cisterna Chevrolet RCG0901	1	Buen estado
Máquina selladora de grietas	1	Buen estado
Encofrado metálico bordillo	40	Buen estado
Cortadora y dobladora de hierro	1	Buen estado
Cortadora de hormigón encomaq	1	Buen estado
Máquina Franjeadora Señalización vial	1	Buen estado
Equipo de pintura	1	Buen estado
Camioneta great wall 2000 cc de carga	1	Buen estado
Estación total ESURVEY E3	1	Buen estado

El contratista ha utilizado el equipo mínimo requerido para este contrato, detallado en los pliegos y en los documentos presentados al Administrador del Contrato, conforme a la resolución anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019 y al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta del presente contrato.

En este contrato no fue necesario la utilización de la cargadora en el sitio de la obra, debido a que los trabajos de excavación y cargada de materiales para transportarlos, se realizó con la retroexcavadora y la excavadora; pero si fue utilizado en la planta de asfalto para abastecer las tolvas de la planta de asfalto.

En este contrato no fue necesario la utilización de la máquina selladora de grietas, puesto que la carpeta es totalmente nueva y no se tiene tramos de reparación de grietas.

Además del equipo y maquinaria mínimos establecido en los pliegos la contratista utilizó:

DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Mixer Mack de hormigón	2	Buen estado
Excavadora de uruga	1	Buen estado

El equipo estuvo dispuesto en la obra, en los días en los que fue necesaria su utilización, siendo este de buena calidad y funcionando sin inconvenientes, sin que existan daños, por lo que no fue necesaria la sustitución de ningún equipo por este concepto.

PERSONAL TÉCNICO: El personal técnico presentado por el Contratista en los documentos entregados al



Administrador del Contrato, cumplen con lo establecido en los pliegos, conforme a la resolución anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019 y al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta del presente contrato, fue el siguiente:

DESCRIPCION	FUNCION	OBSERVACIONES
Ing. José García Espinales	Residente de obra	En los documentos presentados al Administrador de Contrato cumplen con lo establecido en los pliegos y en el contrato.
Top. Franklin Vaca Rodríguez	Topógrafa	

La participación del Topógrafo es de un día, que fue necesario para realizar el replanteo de la calle Pablo Herrera, desde la abscisa 0+000 a la 0+450, haciendo uso de la estación total, y partiendo de los puntos BM1 y BM2 detallado en los planos, es lo que se considera para la planilla. El topógrafo permaneció en la obra controlando puntos de control de excavación sin clasificar, de sub base clase 3 y base clase 2, así como también colocando niveles de bordillos.

En cuanto al Residente, ha permanecido siempre en la obra, durante la ejecución de la misma, por lo que no ha sido necesario realizar llamados de atención o exigir su reemplazo. También se puede argumentar, que este ha respondido a las exigencias de la obra.

CONDICIONES CLIMÁTICAS: Las condiciones climáticas están detalladas a diario en el libro de obra, información a partir de la cual se realiza el siguiente reporte estadístico:

PERÍODO		CLIMA						OBSERVACIONES
Del 11 de nov. al 13 de diciem. de 2023		MAÑANA			TARDE			
ESTADO DEL CLIMA		S	N	LL	S	N	LL	
DÍAS		30	1	0	29	2	0	Se detalla en el texto
DÍAS LABORADOS	31							
	%	97%	3%	0%	94%	6%	0%	

Durante la ejecución de la obra en este contrato, se tuvo un 97% de días soleados en la mañana, y un 94% de días soleados en la tarde, lo cual favoreció en la ejecución de los trabajos, esto hizo que el contratista termine la obra antes del plazo contractual.

Durante la ejecución de la obra en este contrato, se tuvo un 3% de días nublados en la mañana y un 6% de días nublados en la tarde, lo cual favoreció en la ejecución de los trabajos, es por eso que el contratista termino la obra antes del plazo contractual.

Durante la ejecución de la obra en este contrato, no se tuvo días con lluvia en la mañana tampoco en la tarde. Solo la noche del 22 de noviembre para el 23 de noviembre, se tuvo un torrencial aguacero, que ocasionó daños en los bordillos, como se encuentra detallado en el libro de obra.

CONTROL DE CALIDAD: En ensayos de laboratorio tenemos:

Determinación de la Densidad máxima 1.694 kg/m³ y la Humedad optima 15.10%, en el laboratorio, del material la sub rasante de la calle Pablo Herrera, desde la calle Nicolás Javier Cortés, hasta calle S2D, abscisa 0+000 a la 0+450

Determinación de la Densidad máxima 1.996 kg/m³ y la Humedad optima 10.8%, en el laboratorio, del material de sub base clase 3, de la calle Pablo Herrera, desde la calle Nicolás Javier Cortés, hasta calle S2D, abscisa 0+000 a la 0+450

Determinación de la Densidad máxima 2.042 kg/m³ y la Humedad optima 8.8%, en el laboratorio, del material la base clase 2, de la calle Pablo Herrera, desde la calle Nicolás Javier Cortés, hasta calle S2D, abscisa 0+000 a la 0+450

Análisis granulométrico, de la sub base clase 3 y obtención de la curva granulométrica del material tomado en obra.



Ensayo de abrasión de la sub base clase 3, la cual cumple con las especificaciones técnicas del MOP-001 F-2002, es decir menor al 50%.

Análisis granulométrico, de la base clase 2 y obtención de la curva granulométrica del material tomado en obra.

Ensayo de abrasión de la base clase 2, la cual cumple con las especificaciones técnicas del MOP-001 F-2002, es decir menor al 40%.

Ensayo de compresión del hormigón de bordillos desde la abscisa 0+250 a la 0+380 lado derecho e izquierdo, ensayado el 24 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 01 de diciembre 1 muestra a los 14 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=180$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de bordillos desde la abscisa 0+150 a la 0+250 lado derecho e izquierdo, ensayado el 27 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 04 de diciembre 1 muestra a los 14 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=180$ kg/cm².

Ensayo de compresión del hormigón de bordillos desde la abscisa 0+000 a la 0+150 lado derecho e izquierdo, ensayado el 29 de noviembre 1 muestra a los 7 días, el 06 de diciembre 1 muestra a los 14 días, obteniéndose resultados que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, para las edades del ensayo, $f'c=180$ kg/cm².

Análisis granulométrico, extracción cuantitativa del ligante asfáltico, gravedad específica de la mezcla suelta, gravedad específica bulk, estabilidad y flujo, de la carpeta asfáltica colocada en la calle Javier Espinosa del Barrio Urabá, Parroquia el Carcelén, los resultados cumplen con las especificaciones establecidas por el MOP-001-F-2002.

En el campo

Densidades de campo, utilizando el densímetro nuclear, de sub rasante, desde la abscisa 0+000 a la abscisa 0+450, obteniéndose resultados satisfactorios, que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, compactación mayor al 95%.

Densidades de campo, utilizando el densímetro nuclear, del material de sub base clase 3, desde la abscisa 0+000 a la abscisa 0+450, obteniéndose resultados satisfactorios, que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, compactación mayor al 98%.

Densidades de campo, utilizando el densímetro nuclear, del material de base clase 2, desde la abscisa 0+000 a la abscisa 0+450, obteniéndose resultados satisfactorios, que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, compactación mayor al 100%.

Toma de muestras de asfalto en obra y planta para los respectivos ensayos, así como también toma de briquetas del asfalto colocado en obra para los ensayos respectivos.

Los resultados detallados de los informes, se adjuntan a la planilla.

NARRATIVO:

Según contrato No. 013-2023, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-015-2023, celebrado el 06 de octubre de 2023, el Ingeniero Kaby Gabriel Briones Cedeño, se comprometió a ejecutar la Obra: "ASFALTADO DE LA CALLE PABLO HERRERA DESDE LA CALLE NICOLAS JAVIER CORTEZ HASTA CALLE S2D BARRIO CASPIGASI DEL CARMEN, PARROQUIA CALACALI", por el monto referencial de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON 49/100 CENTAVOS (USA \$ 99.443,49), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

La entidad contratante entrega al contratista el 30% del valor del contrato. Y el valor restante de la obra, esto es el 70%, se lo hará mediante pago contra presentación de planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.



Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0329-M, del 21 de julio de 2023, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez, como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-015-2023, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0502-M, del 21 de septiembre de 2023, la Administradora Zonal, designa al Ingeniero Emilio José Maldonado Changoluisa, como Administrador del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-015-2023, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0924-M, del 10 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Emilio José Maldonado Changoluisa, que remite el contrato No. 013-2023 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-015-2023.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2023-0925-M, del 10 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que remite el contrato No. 013-2023 en digital, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-015-2023.

Con oficio No. KGBC-01.23.10-2023 del 23 de octubre de 2023, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y al Ingeniero Emilio José Maldonado Changoluisa, como Administrador del Contrato.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0077-M del 06 de noviembre de 2023, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato, la autorización para el inicio de obra en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-015-2023.

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0219-O, del 10 de noviembre de 2023, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 11 de noviembre de 2023 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-015-2023, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 26 de diciembre de 2023.

Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0242-O, del 30 de noviembre de 2023, el Administrador del contrato, informa al contratista, que emite un oficio de alcance al oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0219-O, del 10 de noviembre de 2023, ya que existe un error de tipado en la fecha de autorización de inicio de obra, ya que en el documento se establece 11 de octubre de 2023, siendo la real el 11 de noviembre de 2023. Por consiguiente, la fecha de inicio es el 11 de noviembre de 2023 y la fecha de finalización de los trabajos contratados es el 26 de diciembre de 2023.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0100-M del 11 de diciembre de 2023, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador Zonal (E), el cambio de Administrador del Contrato en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-015-2023, puesto que el Ingeniero Emilio Maldonado Changoluisa, ya no labora en la Administración Zonal la Delicia, en base a lo establecido en el artículo 300 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con oficio No. KGBC-02.13.12-2023 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-5335-E, del 13 de diciembre de 2023, y, recibido en la Unidad de Fiscalización el 13 de diciembre de 2023, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

Con oficio No. KGBC-01.13.12-2023 y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2023-5337-E, del 13 de diciembre de 2023, y recibido en la Unidad de fiscalización el 13 de diciembre, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.



Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0118-M del 18 de diciembre de 2023, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador Zonal, el cambio de Administrador del Contrato en el proceso No. MCO-MQ-AZLD-015-2023, puesto que el Ingeniero Emilio Maldonado Changoluisa, ya no labora en la Administración Zonal la Delicia, en base a lo establecido en el artículo 300 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la designación del Técnico no interviniente, en base al artículo 325 del RGLOSNCNP, para conformar la Comisión de Recepción de Obras.

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0871-M, del 21 de diciembre de 2023, el Administrador Zonal comunica que la Ingeniera Camila Yesseña Bahamonde Coyago, tiene acción de personal No. 0000022151, y que la designación como Administradora del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-015-2023, está enmarcada en la Normativa Legal Vigente.

La designación de Administrador del Contrato, que se ha realizado enmarcada en la Normativa Legal Vigente, como se establece en el memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0871-M, jamás ha llegado a la Unidad de fiscalización, así como tampoco al contratista de la obra, lo que dejó en evidencia para los Organismos de Control que se ha incumplido con el artículo 300 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

También debo informar que el Administrador del Contrato saliente, no ha dejado ningún tipo de informe del cumplimiento de sus funciones como Administrador del Contrato, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-015-2023, por lo que se reporta la información con la que se cuenta a la Dirección Administrativa Financiera, para el trámite de la planilla; incumpliendo con el artículo 301 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP).

Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0872-M, del 21 de diciembre de 2023 y recibido por el delegado el 21 de diciembre, el Administrador Zonal, designa al Ingeniero Eduardo Patricio Armas Yáñez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

Con hoja de recorrido e inspección No. 62-UZF-2023 del 22 de diciembre de 2023, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2023-0121-M, del 22 de diciembre de 2023, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita al Administrador Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 25,88 U.S.D., que corresponde al - 0.03%, como se detalla en el documento.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, la Administradora del Contrato Ingeniera Camila Yesseña Bahamonde Coyago y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP), su Reglamento, normas de control interno de la Contraloría General del Estado y la Normativa Legal Vigente, no se establece que el Técnico no interviniente (delegado no Participante), debe emitir informe técnico alguno, ya que es un delegado no participante en el proceso constructivo de la obra. Sin embargo, emite el respectivo informe, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11.1.4 Planillas de avance y liquidación de obras.

Según el numeral 13.1.3 de la Guía de Procedimientos Administrativos, emitido por la Dirección Administrativa Financiera y al artículo 332 de Normativa Legal Vigente, en este contrato no se requiere Garantía Técnica, ni tampoco la carta de Garantía Técnica, ya que no se ha instalado ningún bien.

La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.



De la revisión y aprobación de la planilla ingresada se obtiene la siguiente liquidación económica.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Monto Contratado	99.443,49	Anticipo	29.833,05	
	UNICA LIQUIDACION		ACUMULADO	%
Planillas única Rubros Contractuales:	99.417,61	0,00	99.417,61	99,97%
Detalle de Diferencias en Planilla contractual:	0,00	0,00	0,00	
Planillas de Rubros Nuevos sin increm. presup	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL PLANILLA UNICA	99.417,61	0,00	99.417,61	99,97%
Reajustes (no aplica)	0,00	0,00	0,00	
SUB-TOTAL	99.417,61	0,00	99.417,61	
12% I.V.A.	11.930,11	0,00	11.930,11	
SUB-TOTAL	111.347,72	0,00	111.347,72	
Descuento Anticipo	29.833,05	0,00	29.833,05	
Multa:	0,00	0,00	0,00	
TOTAL A PAGAR	81.514,67	0,00	81.514,67	

SON: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS CON 67/100 CENTAVOS

Fecha: 22 de diciembre de 2023

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR DE LA OBRA